

ASUNTO: SOLICITUD DE CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

Ref.: Expediente de licitación para el Servicio de Limpieza de Vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La Ley 9/2017, de contratos del sector público (LCSP), incorpora la regulación de las consultas preliminares del mercado, cuya finalidad es preparar correctamente la licitación e informar acerca de los planes de contratación del órgano correspondiente, así como de los requisitos que se exigirán para concurrir al procedimiento.

Con esta medida se ayudará a fortalecer la transparencia y la eficiencia en la contratación pública, y más concretamente en contratos que revistan complejidad y preparación técnica, pudiendo así identificar el procedimiento de contratación adecuado y permitiendo la evaluación del alcance de las dificultades que se den durante el mismo.

1. OBJETO

La finalidad del expediente es licitar un pliego de condiciones técnicas para conocer el **precio anual o mensual** de la prestación de dicho servicio para poder licitar el servicio de limpieza de los vehículos del parque móvil de este Ayuntamiento (impuestos incluidos).

La necesidad a satisfacer es:

1. La limpieza, interior y exterior, de los vehículos oficiales del Parque Móvil de este Ayuntamiento.


La presente solicitud de consulta se formula con el objeto de recabar información de los operadores económicos, relativa al precio de la limpieza de vehículos en nuestras instalaciones de los diferentes vehículos oficiales de este Ayuntamiento, con el fin de que a partir de las propuestas que se obtengan, la U.T. de Parque Móvil y Talleres Municipales tenga conocimiento del precio anual o mensual para concretar las condiciones económicas que deberá cumplirse en un procedimiento de contratación.

Se trata por tanto de una consulta de mercado con vistas a la preparación de una contratación, informando a los operadores económicos de los planes de contratación para conseguir mejor definición del contrato. La redacción del correspondiente pliego de condiciones que servirá de base para la adjudicación del servicio debe acomodarse a las exigencias previstas en la LCSP.

2. PARTICIPANTES

La consulta preliminar es abierta y se dirige a los interesados que deseen colaborar con la Policía Local de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante presentación de las correspondientes ofertas para la limpieza de los vehículos oficiales, teniendo en cuenta lo descrito en el Anexo I, sobre el personal, el número de vehículos y maquinaria disponible.

Código Seguro de verificación: dtss0E8LZyIYMdWnaVYwHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	09/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dtss0E8LZyIYMdWnaVYwHg==	PÁGINA	1/3
 dtss0E8LZyIYMdWnaVYwHg==				

D006754ad12d091062a07e6118020c290

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Se propone a empresas y entidades que por su objeto de negocio o ámbito de intervención sea la de la limpieza, en general.

3. DESARROLLO DE LA CONSULTA

La consulta preliminar de mercado alcanza, además a cualquier otra que puedan incorporar los operadores de mercado, ofertando el **precio de anual o mensual** (impuestos incluidos) para realizar la limpieza de los vehículos oficiales.

4. PUBLICACIÓN

La convocatoria de esta consulta será realizada en la plataforma de contratación del sector público.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Plazo: La consulta está dirigida a todos los operadores económicos, asociaciones y otros agentes participantes en el mercado que posea un interés legítimo en la licitación y estará abierta durante el plazo de **diez días hábiles** desde la publicación de la presente consulta en el perfil de contratante.

5.2. Forma de presentación: Los cuestionarios cumplimentados deberán remitirse a la dirección de correo electrónico contratacion@laspalmasgc.es

6. CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA

Cuando haya finalizado la consulta, el órgano de contratación hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulados y las respuestas a las mismas.


Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En ningún caso, durante el proceso de consultas el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

7. LICITACIÓN

Una vez se disponga de la información necesaria, así como de un grado de conocimiento adecuado de las soluciones propuestas, se podrá iniciar la licitación por el procedimiento

Código Seguro de verificación: dtss0E8LZyIYMdWnaVYwHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	09/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dtss0E8LZyIYMdWnaVYwHg==	PÁGINA	2/3
 dtss0E8LZyIYMdWnaVYwHg==				

D006754d12d091062a07e6118020c290

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>

administrativo, que de acuerdo con las sugerencias y propuestas realizadas, se considere más adecuado.

8. TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO, NO DISCRIMINACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La participación en la consulta, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información, no pueden comportar ventaja alguna para los participantes en la licitación, ni puede recogerse como criterio preferente de la licitación, ni podrán dar lugar a infracciones de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia u otorgar ventajas o derechos exclusivos.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

EL JEFE DE LA UNIDAD
TÉCNICA

Vicente Ojeda López

Código Seguro de verificación: dtss0E8LZyIYMdWnaVYwHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	09/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dtss0E8LZyIYMdWnaVYwHg==	PÁGINA	3/3


dtss0E8LZyIYMdWnaVYwHg==

D006754d012d091062a07e6118020c290

ANEXO 1

CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Las cuestiones a desarrollar son las siguientes:

1.- En primer lugar, cumplimentar los campos para su identificación:

Empresa/Organismo/Persona física:	
Actividad empresarial:	
Cargo del interlocutor:	
Nombre y apellidos del interlocutor:	
Teléfono de contacto:	
Email:	

2.- Esta consulta es a efectos de que la U.T. de Parque Móvil y Talleres Municipales del Excmo. Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria pueda saber de las empresas dedicadas a esta actividad el precio anual o mensual de la prestación de dicho servicio para poder licitar el servicio de limpieza de los vehículos del parque móvil de este Ayuntamiento (impuestos incluidos).

3.- El número de personas de la actual contrata, las horas que se dedican a limpieza y los lugares en donde se realizan las limpiezas son:

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	HORAS LIMPIEZA			
		MILLER BAJO	CEMELPA (LA PATERNA)	LA FAVORITA (EL SECADERO)	PARQUE STA. CATALINA
OPERARIA	2 AÑOS Y 6 MESES	20 H/SEMANA (DE LUNES A VIERNES)	4 H/SEMANA (MARTES Y JUEVES)		
OPERARIA	21 MESES	15 H/SEMANA (LUNES A VIERNES)			
OPERARIA	6 MESES			6 H/SEMANA (LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES)	
OPERARIA	12 MESES	4H/SEMANA (VIERNES)	4H/SEMANA (MARTES Y JUEVES)		4H/SEMANA (MIÉRCOLES Y JUEVES)
ENCARGADA	30 AÑOS	30 H/SEMANA (LUNES A VIERNES)			

Código Seguro de verificación: S4bz0veBphZj6hSMPkFfhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	09/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S4bz0veBphZj6hSMPkFfhg==	PÁGINA	1/2



S4bz0veBphZj6hSMPkFfhg==

L006754ad10c0914d670766369020c2f

4.- Los vehículos del Parque Móvil se distribuyen de la siguiente forma:

Comisaría del Parque Santa Catalina

Vehículos = 9

Motocicletas = 7

Instalaciones de La Favorita (El Secadero)

Vehículos = 55

Jefatura de la Policía Local (Miller Bajo)

Vehículos = 70

Motocicletas = 80

CEMELPA (La Paterna)

Vehículos = 33

5.- Maquinaria disponible:

Actualmente existen 2 trenes de lavados, uno en Miller Bajo y otro en La Favorita (El Secadero), además de aspiradores para limpieza de interiores y cubos, cepillos, brochas, etc. y demás elementos de pequeña entidad.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

EL JEFE DE LA UNIDAD
TÉCNICA

Vicente Ojeda López

Código Seguro de verificación: S4bz0veBphZj6hSMPkFfhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Vicente Ojeda Lopez (Jefe de Unidad Técnica -VOL)		FECHA	09/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S4bz0veBphZj6hSMPkFfhg==	PÁGINA	2/2



S4bz0veBphZj6hSMPkFfhg==

L006754ad10c0914d070766369020c2fy